

MENDOZA, **29 SEP 2014**

VISTO:

El EXP - FIN: 4181/2013, en el que obra el informe sobre el 1er. período de adscripción de la Arq. Romina Giselle SALES como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Historia de la Arquitectura I", de esta Facultad y la NOTA-FIN: 21604/2014, en la cual la arquitecta informa la imposibilidad de continuar desempeñando la misma;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 220/2013-CD por UN (1) año, a partir del 01- 08- 2013 (1er. período).

Que a fs. 21 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de "Historia de la Arquitectura I", en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 220/2013-CD y propone se renueve la misma.

Que la Arq. SALES a fs. 24 informa la imposibilidad de continuar desempeñándose como Adscripta.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de setiembre del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura "Historia de la Arquitectura I", correspondiente al desempeño como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem de la Arq. Romina Giselle SALES, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 3° de la Resolución N° 220/2013-CD.

ARTÍCULO 2°.- No prorrogar a la Arq. Romina Giselle SALES la Adscripción en la asignatura "Historia de la Arquitectura I", de esta Facultad, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 211 / 14